Rdo 1702

E.S.E. METROSALUD
Correspondencia Recibida
Consecutivo
Fecha de Radicacion
Destinatarios DIRECCION ADMINISTRATIVA

Consultoria, Interventoria Auditoria S.A.S.
NIT. 900.398.795-1

Medellín, marzo 21 de 2017

Doctora
Olga Cecilia Mejia Jaramillo:
Directora Administrativa
E.S.E METROSALUD
Carrera 50 N° 44 - 27 piso 4
Ciudad.

Asunto: Observaciones a evaluación preliminar convocatoria pública para prestar el servicio profesional de revisoría fiscal en la E.S.E. METROSALUD.

Respetada Doctora Olga Cecilia:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma fijado en los términos de referencia anteriormente citados en el asunto de esta comunicación y una vez analizada la evaluación preliminar publicada por la E.S.E. METROSALUD, en la página web el pasado 17 de marzo; consideramos que el comité evaluador no tuvo en cuenta algunos aspectos de los términos de referencia, lo que dio como resultado una calificación para WMCIA S.A.S., de 99,99. Puntos sobre 100 posibles. Evaluación que nos deja en clara desventaja frente al otro proponente, el cual obtuvo un puntaje de 100 puntos en la evaluación. Así las cosas, nos permitimos hacer las precisiones que dan como resultado nuestra inconformidad con la evaluación preliminar.

Frente al puntaje obtenido, nuestra inconformidad está basada en que los términos de referencia en el numeral 25 "PRECIO DE LA PROPUESTA" especifica que: *"Los proponentes deben dar valores totales sin decimales en moneda colombiana"*. Adicionalmente el numeral 24 "ROPUESTA ECONÓMICA: COSTO DE LA PROPUESTA 100 PUNTOS", modificado mediante adenda numero1, establece: "El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje (100 puntos) a la propuesta de más bajo precio según el VALOR TOTAL OFERTADO, **SIN QUE PUEDA SER INFERIOR A NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($90.00.000) (...)** Metrosalud verificará el valor total. En caso de encontrarse diferencias, entre el valor unitario con respecto al total, se asumirán los valores unitarios en la evaluación y así realizar la corrección aritmética. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente

Recibido 21/3/2017

Cel.: 310 284 45 74 - Tel.: 444 18 97
informacion@wmcia.co - www.wmcia.co - william.marroquin@wmcia.co

Por lo anteriormente expuesto, solicito en mi condición de representante legal de WMCIA S.A.S., reconsiderar la evaluación preliminar y tener en cuenta nuestros argumentos ajustados a los términos de referencia.

De igual forma, teniendo en cuenta que es una convocatoria pública ejerciendo nuestros derechos solicitamos poder observar la propuesta presentada por la firma Krestom RM para corroborar que si cumple las exigencias de los términos de referencia y observamos que la certificación de experiencia aportadas donde figura el Contador Público que asignaran como revisor fiscal principal corresponde a una entidad que si bien reportan información a la Superintendencia Nacional De Salud, para este caso Savia Salud EPS, el certificado y la constancia del contrato no concuerdan en las fechas de ejecución del mismo; la certificación expedida el 8 de marzo de 2016, indica que la firma empezó el contrato el 9 de enero de 2014 y lo finaliza con un adición hasta el 9 de abril de 2016; y en la constancia indica que el contrato N° 068 corresponde a 2013, desde 10 de enero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2016, también aportan certificación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal donde solo aportan 18 meses de experiencia en empresas sociales del estado, vale la pena aclarar que dichas inconsistencias en las mismas no debieron ser admitidas; la certificación aportada por WMCIA S.A.S., del contador público que actuara como revisor fiscal principal corresponde a experiencia en Empresas Sociales del Estado, mayor al tiempo solicitado ya que corresponde a experiencia desde el 2004 hasta el 2010 y desde el 2014 a la fecha de manera continua.

Atentamente,

WILLIAM IGNACIO MARROQUÍN RINCÓN
Representante Legal
WMCIA S.A.S.